

Boletín de Empleo con Apoyo para Personas con Discapacidades de Nueva Jersey



¿Qué es el Empleo con Apoyo?

Tener un empleo seguro hace que una persona sea más independiente financieramente y menos dependiente de la asistencia financiada por el gobierno. Con un empleo con apoyo, una persona con una discapacidad puede evaluar sus intereses y capacidades, relacionar sus habilidades con los empleos remunerados, recibir capacitación/asistencia y obtener un empleo. La capacitación prevocacional prepara a una persona para el mundo del trabajo. Con el muestreo de trabajo, la persona explora diferentes tipos de experiencias laborales. Un capacitador laboral proporciona una amplia gama de apoyos que incluyen

Los **servicios de empleo con apoyo** brindan ayuda, capacitación y defensa a personas con discapacidades, lo cual lleva a empleos con salarios competitivos.

desarrollo de habilidades para el empleo, orientación vocacional y asistencia en el lugar de trabajo. Los servicios de empleo con apoyo, proporcionados por agencias comunitarias, mejoran el éxito personal en la fuerza laboral. Además, las leyes protegen a las personas con discapacidades de la discriminación y exigen que el empleador haga adaptaciones

razonables para eliminar las barreras al empleo. Los resultados vocacionales para alguien con una discapacidad importante pueden incluir empleo competitivo, trabajo por cuenta propia, actividades del programa de día, actividades diurnas autodeterminadas o una combinación de estos. Trabajar, ser voluntario o participar en actividades significativas aumenta la autoestima y mejora la calidad de vida.



¿Cómo se financian los Servicios Vocacionales y el Empleo con Apoyo Financiado?

La **División de Rehabilitación Vocacional (DVR, por sus siglas en inglés)**, la **División de Discapacidades del Desarrollo (DDD, por sus siglas en inglés)** de Nueva Jersey y el **Sistema Educativo Público** proporcionan preparación vocacional y servicios de empleo con apoyo para personas con discapacidades.

La **División de Rehabilitación Vocacional (DVR)** proporciona una amplia gama de servicios de empleo a personas que tienen un “impedimento sustancial para trabajar”. Un asesor de la DVR ayuda

Cualquier persona con una discapacidad física, mental, cognitiva u otra forma de discapacidad que tenga un impedimento sustancial para el empleo puede calificar para los servicios de la **División de Rehabilitación Vocacional (DVR)**.

a una persona con una discapacidad a desarrollar un plan que lleve a la obtención de un empleo. Los servicios financiados pueden incluir orientación vocacional, evaluación prevocacional, capacitación vocacional, desarrollo de pequeñas empresas, desarrollo de habilidades para el empleo, capacitación laboral y servicios de prácticas para ayudar a alguien a asegurar y mantener un empleo.

Resultados exitosos para el empleo incluyen trabajar en empleos competitivos y operar una pequeña empresa. Para obtener más información, visite: http://careerconnections.nj.gov/careerconnections/plan/foryou/disable/servicios_rehabilitación_servicios.shtml.

Éxito en la Capacitación Laboral

Dan es enérgico y le gusta estar al aire libre. Debido a un impedimento en el habla, Dan se mantiene callado cuando interactúa con las personas. Su primer trabajo fue secar automóviles en un lavadero de autos. Después de probar este tipo de trabajo, Dan no fue lo suficientemente rápido para cumplir con el alto volumen de automóviles en días de mucha actividad. El capacitador laboral lo ayudó a encontrar otro trabajo que se ajustara mejor a sus habilidades. Ahora trabaja en el supermercado local recolectando carritos de compras y limpiando la tienda. Un capacitador laboral ayudó a Dan durante varias semanas hasta que pudo completar las tareas laborales de forma independiente. No era bueno empaquetando los comestibles rápidamente y era tímido con los clientes. El empleador acordó modificar la descripción del trabajo de Dan para que no realice esta tarea. Después de un período de adaptación, el capacitador laboral viene brevemente una vez al mes para asegurarse de que Dan esté bien y que su empleador esté satisfecho con su trabajo.

Una **adaptación razonable** significa ayuda o cambios en un puesto o lugar de trabajo que le permitirán a un empleado hacer su trabajo a pesar de tener una discapacidad. De conformidad con la **Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés)**, los empleadores están obligados a proporcionar **adaptaciones razonables** para empleados calificados con discapacidades, a menos que hacerlo suponga una dificultad excesiva.

Las personas elegibles para los servicios de la **División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de Nueva Jersey** pueden recibir fondos para una combinación de servicios laborales, de voluntariado, habilitación de día u otros servicios para alcanzar sus metas individuales. Las agencias comunitarias ofrecen servicios de habilitación de día a través de centros de actividades, empleo en grupos pequeños y apoyos individuales. Algunos son servicios en centros, mientras que otros pueden ser móviles en diversos entornos comunitarios. Algunas personas prefieren autodirigir sus propias actividades vocacionales, recreativas o de voluntariado utilizando personal de apoyo individual para brindar ayuda, según sea necesario. Para obtener más información, visite: <http://www.state.nj.us/humanservices/ddd/services/day/>.

Historia de Éxito de la Habilitación de Día del Director con Iniciativa

Andrew, con la ayuda de su familia y el Coordinador de Apoyo, diseñó varias actividades que le encantan. Andrew es voluntario en el refugio de animales tres días por semana. Saca a pasear a los perros y les da mucha atención necesaria. Andrew planifica los otros días de la semana con varias actividades que disfruta. Se ejercita en el gimnasio, juega a los bolos, almuerza con amigos y asiste a eventos recreativos de la comunidad. Los fondos del Programa de Apoyos de la DDD pagan al personal que ayuda a Andrew durante estas actividades diurnas.

La Habilitación de Día es un servicio financiado por la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de Nueva Jersey a través del Programa de Apoyos o el Programa de Cuidados Comunitarios (anteriormente conocido como la Exención de Cuidados Comunitarios o CCW, por sus siglas en inglés). Hasta un máximo de treinta (30) horas por semana, la Habilitación de Día incluye actividades para ayudar a los participantes a desarrollar habilidades de resolución de problemas, autoayuda, habilidades sociales, habilidades de adaptación, habilidades de la vida diaria y habilidades de ocio. Las actividades y los entornos comunitarios fomentan la incorporación de habilidades, la construcción de un comportamiento social positivo y la competencia interpersonal, una mayor independencia y la elección personal.



La **transición** es el proceso formal de planificación a largo plazo para que los estudiantes con discapacidades pasen de la escuela al mundo adulto.

Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) obliga la planificación para la **transición de estudiantes** desde la escuela secundaria hasta la edad adulta como parte de su educación pública desde los 14 hasta los 21 años. Capacitación

prevocacional, muestreo de trabajo y capacitación laboral pueden incorporarse en el Plan de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). Estos servicios preparan al estudiante para la transición al trabajo u otras actividades vocacionales al graduarse.



Historia de Éxito de Transición de la Escuela al Trabajo

Ser socialmente extrovertida es una habilidad natural para Leah. Durante la transición desde la escuela secundaria, realizó muestras de varios trabajos en servicios alimenticios, de limpieza y mantenimiento y en tiendas minoristas. A Leah le gustaba trabajar con los clientes. Con un capacitador laboral, ella aprendió a operar equipo comercial básico en la oficina administrativa de la escuela. Al graduarse, obtuvo un puesto como recepcionista en un gimnasio. Un capacitador laboral la ayudó a aprender las tareas laborales, incluidos el uso del teléfono, la copiadora y el sistema de localización del gimnasio. Su trabajo consiste en saludar a los clientes, revisar las tarjetas de identificación, entregar los candados y guiar a los miembros hasta sus clases de gimnasia. Ella también hace llamadas a las personas para recordarles sus citas para entrenamiento personal. Sus últimos años de experiencia laboral en la escuela secundaria la prepararon bien para este empleo competitivo.



Microconsejo

Un microconsejo es una organización estructurada sin fines de lucro compuesta por un pequeño grupo de personas que ofrecen voluntariamente sus conocimientos para ayudar a una persona con discapacidad a planificar, desarrollar y mantener sus servicios continuos. Estos directorios son particularmente útiles cuando una persona está desarrollando un trabajo por cuenta propia. Los miembros del microconsejo se desempeñan como asesores, mentores y pueden ayudar a administrar los fondos. Los sueños, los deseos y las necesidades de la persona son fundamentales para la planificación enfocada en la persona y el proceso de toma de decisiones. La persona controla su propia vida con apoyos de aquellos dentro de esta estructura organizativa que saben y se preocupan. El microconsejo existe para el apoyo único de una persona.

Éxito del Microconsejo

John ama la música y tiene una extensa colección de CD. Como pasatiempo, John tocaba su música electrónica en pequeñas fiestas. Su familia y amigos lo ayudaron a formar un microconsejo para desarrollar un plan de negocios que transformó su pasatiempo en un trabajo por cuenta propia. La DVR lo ayudó a comprar el equipo esencial para iniciar este negocio. John trabajó con un planificador de eventos que consiguió varias fiestas que contrataron sus servicios como "Disc Jockey". Sus oportunidades de trabajo por cuenta propia para brindar servicios de DJ están creciendo junto con sus ingresos.

Éxito en el Empleo por Cuenta Propia

El **trabajo por cuenta propia** involucra a una persona que opera su propio negocio pequeño o servicio.

A pesar de tener un uso limitado de sus extremidades, Mary es capaz de pintar bellas obras de arte abstracto. Sus pinturas están en exhibición y se ofrecen a la venta en un centro comunitario.

A medida que crecía la demanda de sus obras de arte, la DVR ayudó a Mary a asistir a clases de arte y establecer su negocio. Un ejecutivo de negocios retirado asesoró a Mary sobre cómo reproducir y comercializar sus obras de arte. Ella imprime sus diseños en tarjetas y las vende en una tienda de regalos. Además, su obra de arte original ahora se vende en línea y está disponible para una clientela más amplia.

¿Qué impacto tienen los ingresos del trabajo en los beneficios del Seguro Social?

Muchas personas con discapacidades reciben beneficios del Seguro Social con requisitos de elegibilidad según los ingresos. Cuando los ingresos y el patrimonio exceden ciertos montos límites, se cancela la elegibilidad para los beneficios del Seguro Social, incluida la cobertura de salud de Medicaid.

Varias iniciativas federales brindan incentivos para alentar a las personas a obtener un empleo mientras sus beneficios disminuyen gradualmente. Consulte a un asesor con experiencia en Seguro Social sobre cómo los ingresos y el patrimonio afectarán los beneficios del seguro social.

Ticket to Work

Ticket to Work (Boleto para Trabajar) es un programa federal que brinda la oportunidad de aumentar la capacidad de ingresos al tiempo que disminuyen gradualmente los beneficios del Seguro Social mientras trabaja para lograr la independencia financiera. Se ofrecen incentivos para alentar a las personas a trabajar, que incluyen lo siguiente:

NJWINS

El NJWINS (siglas en inglés de Apoyo de la Red de Incentivos Laborales de Nueva Jersey) es un servicio de asesoramiento que proporciona una red de seguridad para proteger los beneficios de SSI y SSDI, así como también los beneficios de atención médica de Medicaid, mientras los beneficiarios se están estableciendo en un empleo remunerado. Un consultor de planificación puede proporcionar asistencia personalizada para utilizar incentivos laborales. Las personas que reciben beneficios del Seguro Social pueden comenzar, continuar o aumentar los esfuerzos de trabajo al tiempo que mantienen los beneficios del Seguro Social mientras sean necesarios. Para obtener más información sobre NJ WINS, visite: <http://www.NJWINS.org>.



NJ WorkAbility

El Programa NJ WorkAbility proporciona cobertura de salud de Medicaid en Nueva Jersey a personas con discapacidades mientras tienen empleo y, de lo contrario, podrían no ser elegibles para recibir dichos beneficios de atención médica. Para obtener más información sobre NJ WorkAbility, visite a: <http://www.state.nj.us/humanservices/dds/projects/discoverability/>.

PASS

Un "PASS" o Plan para Alcanzar el Sustento Propio es un incentivo laboral del SSI que le permite "reservar" capital para un propósito específico más allá del máximo normal del programa. Un PASS puede proteger la elegibilidad para el SSI y permitirle "ahorrar" para algo que necesita para promover su independencia o metas laborales. De hecho, puede ser útil, según sus circunstancias, pero no protege el patrimonio de ser considerado para la elegibilidad para el Programa de Cuidados Comunitarios (anteriormente conocido como CCW) o cualquier otro programa de Medicaid. Para obtener más información sobre el PASS, visite: <http://www.ssa.gov/online/ssa-545.html>.



¿Qué impacto tiene el empleo sobre otros beneficios, como los Servicios de Exención Financiados?

Muchas personas con discapacidades reciben beneficios del Seguro Social, incluido Medicaid. El Programa de Apoyos y el Programa de Cuidados Comunitarios provistos a través de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de Nueva Jersey requieren que una persona mantenga su elegibilidad para Medicaid para poder continuar recibiendo estos servicios. Las ingresos del empleo pueden determinar que uno no es elegible para los beneficios de Medicaid y del Seguro Social. Incentivos están disponibles para apoyar a una persona hasta que obtenga un empleo y sea financieramente independiente. Es importante comprender los reglamentos y consultar con un asesor de beneficios sobre estos incentivos y su impacto en el derecho a los beneficios del Seguro Social, Medicaid y otros servicios financiados por Medicaid.



La Asociación de Viviendas de Apoyo de Nueva Jersey (SHA, por sus siglas en inglés) es una organización estatal sin fines de lucro conformada por afiliados. Fundada en 1998, su misión es promover y mantener la solidez del sector de la vivienda de apoyo en Nueva Jersey y brindar servicios a personas con necesidades especiales. La SHA se dedica a la educación, promoción y creación de redes para sus más de 100 miembros y en nombre de ellos. www.shanj.org

La Asociación de Viviendas de Apoyo de Nueva Jersey expresa su más profundo agradecimiento al Consejo de Nueva Jersey de Discapacidades del Desarrollo por el subsidio para el desarrollo de una variedad de recursos de vivienda. Puede encontrar más información sobre viviendas de apoyo en nuestro sitio web, incluida la guía de vivienda titulada *El Recorrido para Acceder a la Vivienda en la Comunidad con Apoyo. Una Hoja de Ruta para Personas y Sus Familias en Nueva Jersey*. <http://www.shanj.org/housing-hub>

Invitamos a personas y organizaciones a utilizar y compartir información de esta publicación de la SHA libremente. Se ruega referir a la SHA como fuente de esta información. Las solicitudes de permiso de reproducción serán consideradas caso por caso; envíe los pedidos a la SHA.